

secuencia anular y dejar sin efecto la concesión del registro de la marca número doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y uno, «Cesra», otorgada por el anulado acuerdo de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y sin que proceda hacer especial declaración sobre costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de marzo de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 26 de marzo de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 6.646, promovido por «Chemie Grunenthal, G. M. B. H.», contra Resolución de este Ministerio de 12 de mayo de 1968.*

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.646, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Chemie Grunenthal, G. M. B. H.», contra resolución de este Ministerio de 12 de mayo de 1968, se ha dictado con fecha 13 de noviembre último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la pretensión de este proceso deducida por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de «Chemie Grunenthal, G. M. B. H.», frente a resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, y a la denegación presunta, por silencio, del recurso de reposición interpuesto contra aquella, debemos declarar y declaramos la nulidad de la misma, por no ser conforme a Derecho, y en su virtud, se declara también nula y sin valor la marca internacional 297.202, «Coldargan». Sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de marzo de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.590. «Tauro». Serpentina. 336. Bacares.  
39.606. «María Teresa». Azufre. 3.835. Gádor y otros.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto una parte del segundo que se encuentra dentro del bloque «K» de la zona reservada «Sierra de Gádor», que continúa vigente por Orden ministerial de 22 de abril de 1971. No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Almería, 12 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza

de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número exp.: MS/ce-29355/72.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea Sentmenat Castellar.

Final de la misma: E.T. «Cuanta» con derivación a E.T. «Rosinyol».

Términos municipales a que afecta: Sentmenat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 3,055 aérea y 0,380 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio 64,59 y 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Dos de 830 y 230 KVA, respectivamente, 11/0,380/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.128 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número exp.: MS/ce-24335/72.

Origen de la línea: Apoyo 3 línea a E.T. Irpen.

Final de la misma E. T. 490, «Productora General de Metales».

Términos municipales a que afecta: La Liagosta.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,160 aérea.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, castillete metálico y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 220 KVA., 25/0,380/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.129 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número exp.: MS/ce-42527/70.

Origen de la línea: E.T. 1.556.

Final de la misma: E.T. «Patronato Santo Angel de la Guarda».

Términos municipales a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,133 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3X1X80 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Dos de 400 KVA. c/u. 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.127-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/ce-27065/72.

Subestación receptora: Gavá II, situada en el término municipal de Gavá.

Compuesta de dos transformadores de 3 MVA. c/u. 25/11 KV. con interruptor de pequeño volumen de aceite y entrada y salida de líneas, sobre estructura metálica intemperie.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.197-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabanel y Parisa, S. A.» con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248 bajos en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número exp.: CY/ce-32276/72.

Origen de la línea: E.T. «Bru».

Final de la misma: E.T. «Avenco».

Términos municipales a que afecta: Aiguafreda y Tagamanent.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,450 de tendido aéreo.

Conductor: Al-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos y postes madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA, 5/0,22-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.183-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a E. T. La Barraca con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea a San Juan de Boada.

Final de la misma: En la nueva E.T. La Barraca.

Término municipal a que afecta: Palau Sator.

Tensión en KV.: 6

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en Km.: 1,3

Conductores: Aluminio acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Fernando Díaz Vega.—3.121-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora así como aprobación del proyecto de ejecución y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» E. T. Ruyra, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la E. T. Auger con trazado por la avenida Joaquín Ruyra.

Final de la misma: En la E. T. Ruyra.

Término municipal: Blanes.

Características: Trifásica, subd. de un solo circuito a 11 KV.

Longitud: 340 metros.

Conductores: Cable subterráneo de aluminio de 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Denominación: Ruyra.

Tipo: Edificio.

Transformador: Un KV. en baño de aceite de 200 KVA a 11/0,380-0,220 KV.